

Acordada Electoral n° 9/2019

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo la Presidente del Tribunal Superior de Justicia Inés M. Weinberg y los jueces Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi, y

consideran:

La Cláusula Transitoria Quinta de la ley n° 6031 establece que hasta la entrada en vigencia del Código Electoral de la Ciudad se arbitrarán los medios necesarios para asegurar la realización y difusión de debates preelectorales públicos entre candidatos/as a Jefe/a de Gobierno, a Diputados/as y a Miembros de Juntas Comunales.

En ese sentido dispone que el “Tribunal Superior de Justicia convocará a los/as candidatos/as respectivos/as y a los/as representantes de las agrupaciones políticas a las que pertenecen, a participar de una audiencia destinada a acordar el lugar y fecha de realización de cada debate, el reglamento por el que se regirá, la selección y modo de actuación del/los moderador/es que intervendrá/n, así como también los temas a abordar. En todos los casos, a falta de acuerdo entre las partes, la decisión recaerá en el Tribunal Superior de Justicia. Los resultados de la audiencia deberán hacerse públicos en forma previa a la realización del debate. El Poder Ejecutivo organizará los debates en cumplimiento a los parámetros acordados en la audiencia respectiva (...)”.

Ello así, en atención al avance del cronograma electoral, corresponde que se convoque a los candidatos/as y a los representantes de las agrupaciones políticas que competirán en las elecciones del 27 de octubre de 2019 a la audiencia que se celebrará el día 5 de septiembre de 2019 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal (Cerrito 760, Planta Baja) para acordar las pautas de los debates preelectorales.

En virtud de lo establecido en el anexo II de la Acordada Electoral n° 8/2019 dichas agrupaciones políticas son: las alianzas “Frente de Izquierda y de Trabajadores”, “Juntos por el Cambio”, “Frente de Todos” y “Consenso Federal” para todas las categorías de cargos a elegir, y los partidos “Unite por la Libertad y la Dignidad”, para la categoría de Diputados a la Legislatura de la Ciudad y Miembros de Juntas Comunales n° 6, 8, 9, 10, 11, 14 y 15; y “Demócrata Cristiano” para la categoría de Miembros de Junta Comunal n° 2.

Por ello,

**el Tribunal Superior de Justicia
acuerda:**

1. Convócase a los candidatos/as y a los representantes de las agrupaciones políticas que competirán en las elecciones del 27 de octubre de 2019 a la audiencia que se realizará el día **5 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas**, en la Sala de Audiencias del Tribunal.

2. Mandar que se registre, se notifique por cédula con carácter urgente (en los términos de la Acordada n° 5/2019), se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Weinberg. Ruiz. De Langhe. Lozano. Otamendi